



Resolución Municipal N° 571/2010
á, 15 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1622/2010 de 05 de octubre de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 08 de octubre de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el contrato de la Dirección del Zoológico Municipal ZOO-AMPE N° 02/2010 referente a la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE COMIDAS EN EL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 10-1701-00-184243-1-1, referente a la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE COMIDAS EN EL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante la Dirección del Zoológico Municipal.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 005/2010, de 14 de septiembre de 2010, adjudico la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE COMIDAS EN EL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la empresa "ORRIÑA SRL" representada legalmente por el señor Silvio López Peinado.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato ZOO-AMPE N° 02/2010, por el monto total de Bs. 793.115,73 (Setecientos noventa y tres mil ciento quince 73/100 Bolivianos), que serán pagados de acuerdo a certificados de avance aprobados por las partes según la cantidad de ítems ejecutados de la obra, con un plazo de 77 días calendarios a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Silvio López Peinado en representación legal de la empresa "ORRIÑA SRL", Ing. Percy Fernandez Añez en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los demás personeros legales de la Municipalidad.

Que, existe Certificación Presupuestaria de 16/08/2010, Unidad de Dependencia: Zoológico, Partida N° 42230, Detalle: (Otras construcciones y mejoras de Bienes de Dominio privado) por el importe de Bs.813.742,62.-(OCHOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 62/100 BOLIVIANOS).

Que, el Contrato ZOO-AMPE N° 02/2010, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.



POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato ZOO-AMPE N° 02/2010, por el monto total de: Bs. 793.115,73 (Setecientos noventa y tres mil ciento quince 73/100 Bolivianos), que serán pagados de acuerdo a certificados de avance aprobados por las partes según la cantidad de ítems ejecutados de la obra, con un plazo de 77 días calendarios a partir de la orden de proceder, para la "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE COMIDAS EN EL ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre los señores: Silvio López Peinado en representación legal de la empresa "ORRIÑA SRL", Ing. Percy Fernandez Añez H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz, Dra. Msc. Ana María Encina Landívar - Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Dr. Mario Escalante Gutierrez - Director del Zoológico Municipal.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA